



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Francisco Alejandro Buriticá Posada
Demandado	Juliana Buriticá Posada
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00003 -00
Decisión	No es procedente

Frente a la solicitud elevada por la abogada Luisa Fernanda Villa Zapata de fijar fecha para audiencia, se le indica a la togada que no es procedente lo elevado, en vista que el presente procesos termino por desistimiento tácito el 01 de octubre de 2019.

Lo anterior, se puso en conocimiento mediante auto del 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34678cf183d4dd9055feef2b2f8641c95f91c9f4639a0304da2cecf3768be8b1**

Documento generado en 07/09/2021 01:59:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>